



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 0119-2016-GORE-ICA/SGRH

Ica 04 JUL 2016

Visto, el Expediente N° 3715-2016-SGRH, mediante el cual el trabajador **Luis Alfredo Gálvez Pasache**, solicita Licencia por Fallecimiento por deceso de su Sra. Madre, Informe N° 076-2016-GORE-ICA-GRAF-SGRH/ICHC y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de licencia por fallecimiento, se encuentra regulado en el Artículo 112 del D. S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo N° 276; en dicho artículo está normado que la licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor;

Que, a través del Expediente del Visto, el servidor **Luis Alfredo Gálvez Pasache**, Especialista Administrativo II, Nivel Remunerativo SPC del Centro de Servicio Subregional de Chincha – Gerencia Regional de Servicio al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Fallecimiento de su Sra. Madre que en vida fue Doña **Rogelia Pasache de Gálvez**, quien falleció el día 14 de junio del año 2016, en el Distrito y Provincia de Chincha, Departamento de Ica, conforme acredita en el Acta de Defunción expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC); en ese sentido, es necesario concederle Licencia por fallecimiento al mencionado servidor por espacio de Cinco (05) días, el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, y la Resolución Gerencial General Regional N° 057-2016-GORE-ICA/GG;

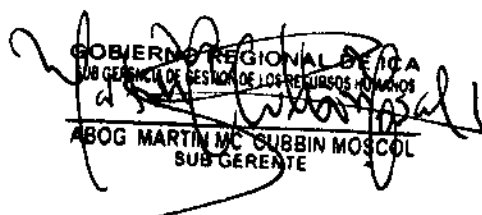
Se Resuelve:

Artículo 1°.- Otorgar, Licencia por Fallecimiento de su Sra. Madre al servidor **Luis Alfredo Gálvez Pasache**, Especialista Administrativo II, Nivel Remunerativo SPC del Centro de Servicio Subregional de Chincha – Gerencia Regional de Servicio al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Cinco (05) días hábiles considerados a partir del día 15 de junio del año 2016; la Licencia concedida será remunerada por el Gobierno Regional de Ica, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

Artículo 2°.- Notificar, el presente Acto Resolutivo al interesado, y a las Instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUB GERENCIA DE GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS
ABOG MARTIN MC CUBBIN MOSCOL
SUB GERENTE